

## **DECRETO N° 225**

### **VISTO :**

La Ordenanza N° 3.326 mediante el cual se especifica las condiciones para expresar legislativamente la distinción de Ciudadano Destacado de esta ciudad, y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, la distinción antes mencionada tiene como destino a personas o vecinos que por su trayectoria de vida, se han destacado desempeñando en actividades artísticas, deportivas y cultural, etc. , en beneficio de la sociedad.-

Que, el señor Manuel GAITAN, alcanzado una relevante notoriedad pública por sus logros deportivos en la disciplina futbolística.-

Que, su actividad en esta disciplina deportiva comenzó a la edad de 10 años obteniendo los siguientes reconocimientos a nivel provincial y nacional.-

Que, su carrera deportiva comenzó en el Club Atlético Tesorieri en nuestra ciudad capital en los años 1.976 ,1.977, 1.978, 1.979 y 1.980, ha jugado en el Club Andino y los últimos meses de 1.980 y primeros meses de 1.981, ha desempeñado su labor en el Club Estudiantes de La Plata, jugando en 1.982, 1983, 1.984 en estos años vuelve a jugar en Club Andino para volver en calidad de préstamo a Tesorieri, que salió campeón en la “B”, entre el año 1.988 y 1.997, jugando en el Club Defensores de la Boca y en 1.998 ha jugado en el Club Unión cuando el mismo salió campeón.-

Actualmente se dedica al fútbol pero en los veteranos.-

Que, por todo lo expuesto este Concejo meritúa necesario dictar el acto pertinente a través del cual se lo declara Ciudadano Destacado.-

### **POR ELLO :**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **DECRETA :**

**ARTICULO 1°.-** Declarar Ciudadano Destacado al señor Manuel GAITAN, en mérito a su trayectoria deportiva en la disciplina futbolística.-

**ARTICULO 2°.-** Establecese que el presente Decreto será entregado por el autor al distinguido ciudadano en acto realizado a tal efecto.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal DE LA FUENTE).-

**g.d.**

**FIRMADO** : Sr. CARLOS ALBERTO MACHICOTE – VICE INTENDENTE – DPTO CAPITAL.-  
Cdor. OSVALDO ELPIDIO JUAREZ – SECRETARIO DELIBERATIVO